

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos para persona con discapacidad, allegado a través del correo electrónico del Despacho, por la Oficina Judicial por Reparto. Para proveer. -

Santiago de Cali, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).-

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE
Secretaria. –



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1335
Actuación:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	Angelica Reina Loaiza
T. Acto Jurídico:	Valentina Llanos Reina
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00059-00
Providencia:	Auto Rechaza demanda

Revisada la subsanación de la demanda de Adjudicación Judicial se Apoyos en beneficio de la señora VALENTINA LLANOS REINA, formulada por la señora ANGELICA REINA LOAIZA, se observa que esta instancia judicial no es competente para conocer, el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 28 del Código General de Proceso en atención a que, el titular del acto jurídico no posee domicilio, ni residencia en esta ciudad.

Teniendo en cuenta, que VALENTINA LLANOS REINA, tiene fijado su domicilio y residencia en la ciudad de Hamilton Ontario, en Canadá, procede en consecuencia rechazar la demanda, pues el competente para conocer es la autoridad judicial extranjera del domicilio de la titular del acto jurídico, por lo que no es aplicable ninguno de los factores de competencia territorial previstos en el numeral 1 del artículo 28 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI,**

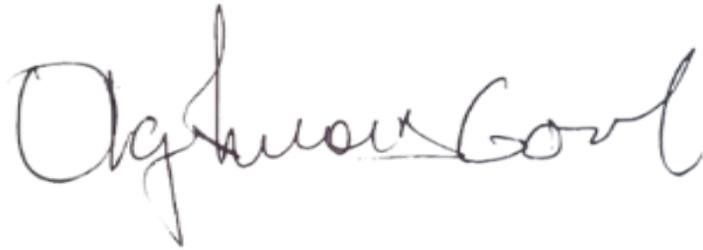
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial se Apoyos en beneficio de la señora VALENTINA LLANOS REINA, formulada por la señora ANGELICA REINA LOAIZA a través apoderado, por falta de competencia.

SEGUNDO: CANCELAR cancelación de la radicación asignada al expediente digital.

NOTIFÍQUESE.

JUEZA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ